



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 8 de JUNIO de 1993.

Visto y considerando el expediente 3017/92, cde 1,

SE RESUELVE:

Delegar en la Cámara Nacional Electoral la distribución de las horas extraordinarias autorizadas por este Tribunal, facultándosela a disponer excepciones a las limitaciones impuestas respecto a la cantidad de horas que pueden realizarse por día y a su realización en días inhábiles, en tanto no se exceda el total de horas establecido y el monto total del gasto fijado.

Regístrese y hágase saber.

*Antonio Boggiano*  
ANTONIO BOGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Rodrigo Barra*  
RODOLFO C. BARRA  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Mariana Cavanna Martinez*  
MARIANO CAVANNA MARTINEZ  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Ricardo Luján*  
RICARDO LUJAN (H)  
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION

*Edoardo...*  
EDUARDO...